Certificación No. 501010-591

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 40.188.933 de Villavicencio, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Red de Conocimiento
Salud
Área Temática
Salud Pública

No. Del Contrato:	**320 del 06 de febrero de 2015- CAM**
Objeto:	Prestar servicio temporal como instructor en el programa titulada, complementaria y virtual en la especialidad salud ocupacional
Fecha de Inicio:	Seis (06) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 Meses y 03 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Terminación	11 de diciembre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos M/CTE ($31.588.545)

No. Del Contrato:	**198 del 06 de febrero de 2016- CAM**
Objeto:	Prestar servicio temporal como instructor en el programa regular en la especialidad de salud ocupacional y seguridad industrial.
Fecha de Inicio:	Ocho (08) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 05 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Terminación	16 de diciembre de 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos M/CTE ($34.460.852)

No. Del Contrato:	**180 del 27 de enero de 2017 - CAM**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir acciones de formación profesional integral en las especialidades previstas en el plan operativo anual 2017 de los programas: formación regular en la especialidad de salud ocupacional y seguridad industrial.
Fecha de Inicio:	Treinta (30) de enero de Dos Mil Diecisiete (2017)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 17 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Terminación	15 de diciembre de 2017

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos M/CTE ($36.650.854)
No. Del Contrato:	**240 del 24 de enero de 2018**
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructor para ejecutar en el marco de la formación profesional integral - Sena, formación integral en las especialidades previstas en el plan operativo anual 2018 de los programas: formación regular, en la especialidad de salud ocupacional.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 07 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	30 de agosto de 2018
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Veinticinco Millones Ocho Mil Ciento Treinta y Siete Pesos M/CTE ($25.008.137)
No. Del Contrato:	**746 del 16 de octubre de 2018**
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructor para ejecutar en el marco de la formación profesional integral - Sena, formación integral en las especialidades previstas en el plan operativo anual 2018 de los programas de formación fic en la especialidad de salud ocupacional y alturas.
Fecha de Inicio:	Dieciséis (16) de octubre de Dos Mil Dieciocho (2018)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 02 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2018
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Siete millones ciento cuarenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos M/CTE ($7.145.182)
No. Del Contrato:	**236 del 04 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral, según lo previsto en la planeación del 2019 del programa titulada regular, complementaria y virtual en la especialidad requerida como instructor en salud ocupacional del centro agroindustrial del meta.
F*echa de Inicio:*	Cinco (05) de febrero de Dos Mil Diecinueve (2019)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	05 de diciembre de 2019
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos M/CTE ($35.434.951)

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos

formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1351849 del 06 de febrero de 2020**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa Titulada Regular, Complementaria y virtual en la especialidad logística y gestión de la producción- seguridad y salud en el trabajo de la Formación Mixta.
F*echa de Inicio:*	Siete (07) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 09, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	16 de diciembre de 2020
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Novecientos Cincuenta Pesos M/CTE ($37.592.950)

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2301880 del 25 de febrero de 2021**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles, modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
F*echa de Inicio:*	Veintiséis (26) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 09 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	27 de septiembre de 2021
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintiséis Millones Trescientos Quince Mil Sesenta y Cinco Pesos M/CTE ($26.315.065)

Obligaciones específicas del contrato

- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato.
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato y participar en los proyectos SENNOVA cuando se requieran.
- Emitir juicio de evaluación sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f). Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su

defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.

- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- Impartir formación profesional y acompañar proyectos formativos con extensión agropecuaria bajo la estrategia AgroSENA.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Cumplir con la programación de 160 horas mensuales.
- Ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
- Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensión, en los términos consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. Para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral en salud y en pensiones y riesgos profesionales.
- Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que correspondan a los procedimientos y a la dependencia que se encuentra adscrito.
- Apoyar la estructuración de la etapa preliminar y/o estudio de mercado dentro de los procesos contractuales asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Evaluar técnica y económicamente las propuestas presentadas al Centro Agroindustrial del Meta dentro de los procesos contractuales que sea designado por el ordenador del gasto como evaluador técnico y económico.
- Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que sean designados por el ordenador del gasto.
- Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro mensuales dentro de las fechas estipuladas por el supervisor.
- Asistir a las reuniones presenciales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender oportuna y ágilmente las llamadas telefónicas, video llamadas y reuniones virtuales programadas en el desarrollo de su objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2892238 del 28 de septiembre de 2021**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa FIC Fondo de la Industria y la Construcción en la Especialidad Requerida y/o de su experticia profesional.
F*echa de Inicio:*	Treinta (30) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 02 meses y 22 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	22 de diciembre de 2021
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Diez Millones Cuatrocientos Mil Setecientos Dieciséis Pesos M/CTE ($10.400.716)

Obligaciones específicas del contrato

- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los ambientes de formación y en el Centro de Formación.
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f). Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de

aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.

- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Cumplir con la programación de 160 horas mensuales
- Ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
- Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensión, en los términos consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. Para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral en salud y en pensiones y riesgos profesionales.
- Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que correspondan a los procedimientos y a la dependencia que se encuentra adscrito.
- Apoyar la estructuración de la etapa preliminar y/o estudio de mercado dentro de los procesos contractuales asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Evaluar técnica y económicamente las propuestas presentadas al Centro Agroindustrial del Meta dentro de los procesos contractuales que sea designado por el ordenador del gasto como evaluador técnico y económico.
- Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que sean designados por el ordenador del gasto.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato y participar en los proyectos SENNOVA cuando se requieran.
- Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro mensuales dentro de las fechas estipuladas por el supervisor.
- Asistir a las reuniones presenciales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender oportuna y ágilmente las llamadas telefónicas, video llamadas y reuniones virtuales programadas en el desarrollo de su objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3354585 del 22 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en los diferentes niveles y modalidades de formación profesional integral de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
F*echa de Inicio:*	Primero (01) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 02 meses y 22 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2022
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Cuarenta Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($40.950.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato.
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato y participar en los proyectos SENNOVA cuando se requieran.
- Emitir juicio de evaluación sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f). Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de

aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022.

- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Cumplir con la programación de 160 horas mensuales.
- Dar cumplimiento en el desarrollo de sus obligaciones contractuales al Código de Integridad SENA.
- Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensión, en los términos consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. Para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral en salud y en pensiones y riesgos profesionales.
- Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que correspondan a los procedimientos y a la dependencia que se encuentra adscrito.
- Apoyar la estructuración de la etapa preliminar y/o estudio de mercado dentro de los procesos contractuales asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Evaluar técnica y económicamente las propuestas presentadas al Centro Agroindustrial del Meta dentro de los procesos contractuales que sea designado por el ordenador del gasto como evaluador técnico y económico.
- Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que sean designados por el ordenador del gasto.
- Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro mensuales dentro de las fechas estipuladas por el supervisor.
- Asistir a las reuniones presenciales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender oportuna y ágilmente las llamadas telefónicas, video llamadas y reuniones virtuales programadas en el desarrollo de su objeto contractual.

Actualmente CTO. 3354585 – 2022 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 15 de noviembre de 2022.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

AL SERVICIO DE LA GENTE	**ACTA DE FINALIZACIÓN**	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2457 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA.

Contrato No.:	**2457 DEL 16 AGOSTO DE 2022**		
Registro Presupuestal:	9016 de 2022		
Contratista:	ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA	c.c.	40.188.933
Supervisor:	JORGE PADILLA BACCA	c.c.	17.411.883
Objeto: **"Apoyar el centro de atención integral a víctimas de abuso sexual (CAIVAS) en el marco de la implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana"**			
Valor total del contrato.	VENTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($21.833.333 M/CTE)		
Término Inicial de Ejecución:	CUATRO (4) MESES Y ONCE (11) DIAS		
Fecha Inicio:	16 DE AGOSTO DE 2022	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	26 DE DICIEMBRE DE 2022

Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
ADICION Y PRORROGA	N/A	Adición y/o prórroga	N/A
Termino de la ejecución de la adición y/o prórroga No.1	N/A	Fecha finalización:	N/A
Término Total de Ejecución:	N/A	Fecha Finalización:	N/A

En la ciudad de Villavicencio, el señor **JORGE PADILLA BACCA,** Supervisor delegado identificado con cédula de ciudadanía número 17.411.883, y **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía número 40.188.933 de Villavicencio suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los 27 días del mes Diciembre del año 2022;

ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA	**JORGE PADILLA BACCA**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	**JORGE PADILLA BACCA**
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Supervisor
Proyectó	

Notas:
1). Formato Fecha 07/09/2020.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlo como N/A 4). Verificar la vigencia del documento en listado maestro de documentos.

AL SERVICIO DE LA GENTE	**ACTA DE FINALIZACIÓN**	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 752 DEL 22 DE ENERO DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA.

Contrato No.:	**752 DEL 22 ENERO DE 2022**		
Registro Presupuestal:	996 de 2022 y Adición 5008 de 2022		
Contratista:	ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA	c.c.	40.188.933
Supervisor:	JORGE PADILLA BACCA	c.c.	17.411.883
Objeto:			
"Apoyar el centro de atención integral a víctimas de abuso sexual (CAIVAS) en el marco de la implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana"			
Valor total del contrato.	VENTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.200.000 M/CTE)		
Término Inicial de Ejecución:			
Fecha Inicio:	22 DE ENERO DE 2022	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	21 DE MAYO DE 2022
Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
ADICION Y PRORROGA	22 de mayo de 2022	Adición y/o prórroga	22 de mayo de 2022
Termino de la ejecución de la adición y/o prórroga No.1	Dos (2) meses	Fecha finalización:	21 de Julio de 2022
Término Total de Ejecución:	Seis (6) meses	Fecha Finalización:	21 DE JULIO DE 2022

En la ciudad de Villavicencio, el señor **JORGE PADILLA BACCA,** Supervisor delegado identificado con cédula de ciudadanía número 17.411.883, y **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía número 40.188.933 de Villavicencio suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los 22 días del mes Julio del año 2022;

ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA	**JORGE PADILLA BACCA**
Contratista	Supervisor

Firma:		**Notas:** 1). Formato Fecha 07/09/2020. 2). El resaltado es para modificar o eliminar. 3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlo como N/A 4). Verificar la vigencia del documento en listado maestro de documentos.
Nombre:	**JORGE PADILLA BACCA**	
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Supervisor	
Proyectó		

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1986 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA.

Contrato No.:	**1986 DEL 21 SEPTIEMBRE DE 2021**		
Registro Presupuestal:	7803 DE 2021		
Contratista:	ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA	c.c.	40.188.933
Supervisor:	ALEX ZARATE HERNANDEZ	c.c.	80.059.846
Objeto:			
"Apoyar el centro de atención integral a víctimas de abuso sexual (CAIVAS) en el marco de la implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana"			
Valor total del contrato.	CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($14.100.000 M/CTE)		
Término Inicial de Ejecución:			
Fecha Inicio:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	21 DE DICIEMBRE DE 2021
Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
ADICION Y PRORROGA	N/A		
Término Total de Ejecución:	N/A	Fecha Finalización:	N/A

En la ciudad de Villavicencio, el señor **ALEX ZARATE HERNANDEZ,** Supervisor delegado identificado con cédula de ciudadanía número 80.059.846, y **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía número 40.188.933 de Villavicencio suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los 21 días del mes Diciembre del año 2021;

ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA	**ALEX ZARATE HERNANDEZ**
Contratista	Supervisor

Firma:	ALEX Z/H
Nombre:	**ALEX ZARATE HERNANDEZ**
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Supervisor
Proyectó	

Notas:
1). Formato Fecha 07/09/2020.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlo como N/A 4). Verificar la vigencia del documento en listado maestro de documentos.

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0881 DEL 23 DE ABRIL DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA.

Contrato No.:	**0881 DEL 23 DE ABRIL DE 2021**		
Registro Presupuestal:	2950 DE 2021		
Contratista:	ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA	c.c.	40.188.933
Supervisor:	ALEX ZARATE HERNANDEZ	c.c.	80.059.846
Objeto:			
"Apoyar el centro de atención integral a víctimas de abuso sexual (CAIVAS) en el marco de la implementación del PISCC, así como de los planes, proyectos y programas que sean aprobados y priorizados por el comité de orden público de la secretaria de gobierno y seguridad del departamento del meta"			
Valor total del contrato.	VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($21.150.000 M/CTE)		
Término Inicial de Ejecución:			
Fecha Inicio:	26 DE ABRIL DE 2021	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
ADICION Y PRORROGA	N/A		
Término Total de Ejecución:	CUATRO MESES (4) Y QUINCE (15) DIAS	Fecha Finalización:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Villavicencio, el señor **ALEX ZARATE HERNANDEZ,** Supervisor delegado identificado con cédula de ciudadanía número 80.059.846, y **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía número 40.188.933 de Villavicencio suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los 09 días del mes Septiembre del año 2021;

ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA	**ALEX ZARATE HERNANDEZ**
Contratista	Supervisor

Firma:	ALEX ZH
Nombre:	**ALEX ZARATE HERNANDEZ**
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Supervisor
Proyectó	

Notas:
1). Formato Fecha 07/09/2020.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlo como N/A 4). Verificar la vigencia del documento en listado maestro de documentos.

OFICINA DE CONTRATACION.
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

1010-09.16/880.

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Con base en los documentos originales pertenecientes al Municipio, que el (la) contratista, **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA,** Identificado (a) con cedula de ciudadanía número **40.188.933,** celebró con el Municipio el siguiente contrato:

CONTRATO No.	**350 DE 2020**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PSICOLOGO FORENSE PARA DESARROLLAR ACCIONES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.0370 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECCIONAL DE VILLAVICENCIO, HOSPITAL DEPARTAMETAL DE VILLAVICENCIO Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), SEGUN LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD"
VALOR DEL CONTRATO	$ 22.500.000,oo
FECHA DE SUSCRIPCION	MARZO 13 DE 2020
TERMINO EJECUCION CONTRATO	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	MARZO 19 DE 2020
ALCANCE DEL CONTRATO:	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR:** 1. Realizar evaluación psicológica especializada con fines periciales y preventivas a las víctimas de presunto abuso sexual, aplicando las técnicas, protocolos y pruebas psicológicas aprobadas por la comunidad científica y vigente, teniendo en cuenta las exigencias legales 2. Realizar y presentar al despacho fiscal, informe pericial psicológico, resultado de la evaluación psicológica especializada a las victimas de presunto abuso sexual 3. Evaluar la necesidad de la necesidad de la víctima y su familia, de recibir atención especializada por el presunto suceso de abuso sexual, dar las recomendaciones a los usuarios y sugerir en el

Escaneado con CamScanner

	informe pericial, si amerita el caso, atención especializada 4. Brindar asesoría y acompañamiento en caso de ser requerido por el juez, fiscal, delegado y/o policía judicial, en los diversos temas de su conocimiento 5. Actualizar permanentemente la implementaciõn' de protocolos, procedimientos y técnicas aplicables a las evaluaciones psicológicas periciales de víctimas de delitos sexuales 6. Realizar mensualmente dos (02) actividades de prevención en riesgo de abuso sexual a grupos poblacionales, según enfoque diferencial y población desplazada del municipio de Villavicencio 7. Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la red de buen trato y del comité consultivo municipal de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, 8. Participar con acciones de promoción de la salud en encuentros, jornadas y acciones comunitarias programadas por la Alcaldía, Secretaria Local de Salud y/o solicitudes de la comunidad 9. Gestionar el comité y elaborar conjuntamente con el referente, el cronograma de actividades 10. Gestionar solicitudes y PQRS asignadas a través del aplicativo de gestión documental Control Doc, de manera exitosa 11. Hacer entrega al supervisor la base de datos de, la población atendida con enfoque diferencial (google drive) 12. Entregar mensualmente los primeros cinco (05) días de cada mes, cuadro de resumen consolidado de actividades realizadas, diligenciamiento de talero "de indicadores de la dimensión 13. Entregar a los ocho (08) días de cumplido mes, contractualmente, el informe mensual en medio físico y magnético (PDF y Word) con las evidencias y soportes de ejecución 14. Las demás que le sean asignadas de la naturaleza contractual.
FECHA DE TERMINACION	AGOSTO 18 DE 2020
SUPERVISOR	LUZ ALEIDA RUIZ DIAZ
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada 24 DE AGOSTO 2020.	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de Agosto, 2020.

IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO.
Jefe Oficina de Contratación.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó Natalia Jimena Riveros Torres	Profesional Universitario	
Aprobó: Irina Colette Salas Londoño	Jefe Oficina de Contratación	

Escaneado con CamScanner

Municipio de Villavicencio

1010/181

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Con base en los documentos originales pertenecientes al Municipio, que la contratista **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA,** Identificada con cedula de ciudadanía número **40.188.933,** celebró con el Municipio el siguiente contrato:

CONTRATO N°:	**533 DE 2019**
OBJETO:	PRESTACIÓN DIE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PSICÓLÓGO FORENSE PARA DESARROLLAR ACCIONES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0370 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DELAA META, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, FISCALÍA GENERAL DE'-LA NACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECCIONAL DE VILLAVICENCIO, HOSPITAL'"DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF). SEGÚN LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD".
VALOR DEL CONTRATO:	$43.400.000
FECHA DE SUSCRIPCION:	FEBRERO 22 DE 2019
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES Y 10 DIAS
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 25 DE 2019

ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Realizar evaluación psicológica especializada con fines periciales y preventivos a las víctimas de presunto abuso sexual, aplicando las técnicas, protocolos y pruebas psicológicas aprobadas polla, comunidad científica y vigente, teniendo en cuenta las exigencias legales.
2. Realización y presentación al despacho fiscal, del informe pericial psicológico resultado de la evaluación psicológica especializada a las víctimas de presunto abuso sexual.
3. Evaluar la necesidad de la víctima y su familia de recibir atención especializada por el presunto suceso del abuso sexual, dar las recomendaciones a los usuarios y sugerir en el informe pericial,, si lo amerita el caso, atención especializada para la víctimas y su familia.
4. Brindar asesoría y acompañamiento en caso de ser requerido,* juez, fiscal, delegado y/o policía judicial en los diversos temas de su conocimiento.
5. Realizar actualización permanente en la implementación de protocolos, procedimientos y técnicas aplicables a las evaluaciones psicológicas periciales de víctimas de delitos sexuales.

Escaneado con CamScanner

Municipio de Villavicencio

6. Realizar mensualmente dos (2) actividades, de prevención en riesgo de abuso sexual a grupos poblacionales según enfoque diferencial y población desplazada del municipio de Villavicencio. 7. Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la red. Del buen trato y del comité consultivo municipal de atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. 8. Participar con acciones de Promoción de la Salud en encuentros jomadas y acciones comunitarias programadas por la Alcaldía; la Secretaria Local de Salud y/o solicitudes de la comunidad. 9. Gestionar el comité y elaborar conjuntamente con el referente el cronograma de actividades. 10. Gestionar las solicitudes y PQRS asignadas a través del aplicativo de gestión documental "Control Doc." De manera exitosa. 11. Realizar y entregar al supervisor la base de datos de la población atendida, con enfoque diferencial (Google drive). 12. Entregar mensualmente los primeros 5 días de cada mes cuadro de resumen consolidado de actividades realizadas, y diligenciamiento de tablero de indicadores de la dimensión. 13. Entregar a los ocho (8) de cumplido mes contractual el informe mensual en medio físico y magnético (PDF y Word) con las evidencias y soportes de ejecución contractual.	
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 31 DE 2019
SUPERVISOR:	LUZ ALEIDA RUIZ DIAZ
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada **31 DE DICIEMBRE DE 2019**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Enero de 2020.

JULIAN ANDRES MARTINEZ MOLANO
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo	N/A	
Revisó:	N/A	
Elaboró: Andrea Argumedo Martinez	Técnico Operativo	

Escaneado con CamScanner

1010-09.16/0202

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Con base en los documentos originales pertenecientes al Municipio, que el (la) contratista **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA**, Identificado (a) con cedula de ciudadanía número **40.188.933,** celebró con el Municipio el siguiente contrato:

CONTRATO N°:	**795 DE 2018**
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO PSICÓLOGO FORENSE PARA DESARROLLAR ACCIONES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0370 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, FISCALÍA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINÁNCIERA SECCIONAL DE VILLAVICENCIO, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF). SEGUN LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARIA LOCÁL DE SALUD".
VALOR DEL CONTRATO:	$46.200.000
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 26 2018
PLAZO DE EJECUCION:	11 MESES
FECHA DE INICIO:	ENERO 26 DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 26 DE 2018

Escaneado con CamScanner

SUPERVISOR:	DEISY PATRICIA SARRAZOLA MARTINEZ
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada **26 DE DICIEMBRE DE 2018.**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Enero de 2019.

MAURICIO ANDRES GONZALEZ JARAMILLO
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.	N/A	
Revisó:	N/A	
Elaboró: Elizabeth Cagua Daza	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

Escaneado con CamScanner

HSEQ INTERNATIONAL S.A.S.

"Calidad, investigación y seguridad al alcance de todos"

NIT. 090.060.1478-0

Villavicencio 20 de Noviembre de 2014.

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que la señora **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.40.188.933 de Villavicencio, laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo PROFESIONAL ASESOR EN HSEQ, desde 06 Febrero del 2012 al 06 Noviembre del 2014, con un excelente desempeño y mostrando responsabilidad, honestidad, habilidad para trabajo en grupo y una buena expresión oral.

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de Noviembre del año 2014 a solicitud de la interesada.

De Uds., Cordialmente.

HSEQ
NIT. 900.691.478 - 0
Lic. S.O. No.1499 [illegible]-13 de la S.S.H.
AVALADO

ING. GABRIEL FERNANDO GUTIERREZ RIOS
C.C.No.1.026.255.220 BOGOTA
T.P.No. 25228-208676 COPNIA CND
Gerente HSEQ INTERNATIONAL S.A.S.

CALLE 34 No.41-64 BARZAL ALTO Y CALLE 9 SUR No. 23-34 LA ROSITA
CELULAR: 3112241304-3186152865-6623089- 6603229
E-mail: hseqinternational@gmail.com web: www.hseqinternational.com
VILLAVICENCIO / META

Escaneado con CamScanner

50 - 20000

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	**172/2014**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA**				
CEDULA DE CIUDADANIA	40.188.933 Expedida en Villavicencio-Meta				
OBJETO	Prestar sus Servicios Profesionales especializados como Psicóloga, para la conformación del equipo psicosocial en los Centros de Investigación y Atención Integral de Víctimas de Violencia Sexual, CAIVAS, con el fin de prestar atención especializada e integral a los Niños, Niñas adolescentes y sus familias, Víctimas de Violencia Sexual, que contribuyan a obtener herramientas para su desarrollo personal, reconstruir sus redes protectoras, acceder a servicios y oportunidades que les permita reconocerse y asumirse como sujetos de derechos y deberes con el fin de propiciar la salida a esta situación de vulnerabilidad, en el Centro Zonal No.2 de Villavicencio.				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE.- ($39.257.197.00)**				
PLAZO	ONCE (11) MESES Y OCHO (8) DIAS				
VALOR TOTAL CONTRATO	**TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE.- ($39.257.197.00)**				
FECHA SUSCRIPCION	**DIA** : 24	**MES:** 01	**AÑO:** 2014		
FECHA DE INICIO	**DIA:** 24	**MES:** 01	**AÑO:** 2014		
FECHA DE TERMINACION	**DIA:** 31	**MES:** 12	**AÑO:** 2014		
SANCIONES O MULTAS	**SI :**	En el evento se debe indicar la resolución.	**NO:**	**X**	
FECHA DE EXPEDICION	Villavicencio, Enero 27 de 2015				
FIRMA	**JAIME HUMBERTO RODRIGUEZ BELTRAN** Coordinador Grupo Jurídico				

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL META

Escaneado con CamScanner

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Con base en los documentos originales pertenecientes al Municipio, que el contratista, **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA** identificado (a) con cedula de ciudadanía número 40.188.933 de Villavicencio, celebró con el Municipio de Villavicencio el (los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO No.:	**0319 DE 2012**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LA SECRETARIA DE SALUD.
VALOR DEL CONTRATO:	28.800.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE ABRIL DE 2012
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	30 DE ABRIL DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2012

Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual según clausula SEGUNDA del acta de Terminación.

CONTRATO No.:	**0653 DE 2013**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA JURIDICA PARA APOYO EN LA SECRETARIA DE SALUD.
VALOR DEL CONTRATO:	10.800.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 DE MAYO DE 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE AGOSTO DE 2013

Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual según clausula SEGUNDA del acta de Terminación.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO No.:	**1279 DE 2013**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA JURIDICA PARA APOYO EN LA SECRETARIA DE SALUD.
VALOR DEL CONTRATO:	12.000.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2013

Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual según clausula SEGUNDA del acta de Terminación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de 2014.

JUAN MARIO FLOREZ SALCEDO
Jefe Oficina de Contratación

P/R. Oscar.R

Escaneado con CamScanner

UNIDAD CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR LIMITADA
NIT 822 001 338-0 I.P.S 500010047 7-01
Calle 33N 42-30 B/BARZAL Teléfono 6702453
Villavicencio, Meta

ACTA DE LIQUIDACI0N POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE JAVIER GUERRA VASQUEZ Y ALIX LILIANA HERNANDEZ

CONTRATISTA:	**ALIX LILIANA HERNANDEZ**
VALOR INICIAL:	$ 5.940.000
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 5.940.000
OBJETO:	Prestación de servicios como **PSICOLOGA brindando atención integral a victimas de abuso sexual y violencia en el departamento del Meta**
FECHA DE INICIACIÓN:	07 de Noviembre 2.011
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2.011

En la ciudad de Villavicencio a los, dos (02) días del mes de Enero del año 2.012, se reunieron: **JAVIER GUERRA VASQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **N396.709, de Bogotá** (Cundinamarca), en su condición de GERENTE y la Señora **ALIX LILIANA HERNANDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N. **40.188.933 de Villavicencio (Meta)** en su calidad de contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato antes descrito, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la señora **ALIX LILIANA HERNANDEZ,** en calidad de contratista, celebró el día Siete (07) de Noviembre del año 2011, la orden de prestación de servicios, cuyo objeto es:" Prestación de servicios como **PSICOLOGA brindando atención Integral a víctimas de abuso sexual y violencia en el Departamento del META.**

SEGUNDA: Que se cumplió a cabalidad el objeto del contrato y el tiempo del mismo.

TERCERO: Que revisado y verificado los saldos del contrato en mención hay un cruce, quedando un saldo de cero (0) peso.

Así las cosas, EL CONTRATISTA declara a **PAZ Y SALVO** al CONTRATANTE, por toda obligación y concepto que se hubiere generado con ocasión y ejecución del presente contrato, por lo cual no se consignan observaciones ni objeciones por el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Villavicencio a los DOS (02) días del mes de Enero del año 2.012

JAVIER GUERRA VASQUEZ
CONTRATANTE

ALIX LILIANA HERNANDEZ
CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO

RENOVAR LIMITADA

NIT 822.001.338-0 I.P.S. 5000100477-01
Calle 33N.42-30 B/BARZAL. Teléfono 6702453
Villavicencio. Meta

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 00101 SUSCRITO ENTRE JAVIER GUERRA VASQUEZ Y ALIX LILIANA HERNANDEZ

CONTRATISTA:	**ALIX LILIANA HERNANDEZ**
VALOR INICIAL:	$ 9.900.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 9.900.000
OBJETO:	Prestación de servicios como **PSICOLOGA**
FECHA DE INICIACIÓN:	01 de Agosto del 2.011
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Octubre del 2.011

En la ciudad de Villavicencio a los, TRES (03) días del mes de Noviembre del año 2.011, se reunieron: **JAVIER GUERRA VASQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **N396.709, de Bogotá** (Cundinamarca), en su condición de GERENTE y la señora **ALIX LILIANA HERNANDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía **N 40.188.933** DE Villavicencio en su calidad de contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato antes descrito, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la señora **ALIX LILIANA HERNANDEZ,** en calidad de contratista, celebró el día primero 01 de Agosto del año 2011, el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es:" Prestación de servicios como **PSICOLOGA brindando atención integral a victimas de abuso sexual y violencia en el departamento del Meta.**

SEGUNDA: Que se cumplió a cabalidad el objeto del contrato y el tiempo del mismo.

TERCERO: Que revisado y verificado los saldos del contrato en mención hay un cruce, quedando un saldo de cero (0) peso.

Así las cosas, EL CONTRATISTA declara a **PAZ Y SALVO** al CONTRATANTE por toda obligación y concepto que se hubiere generado con ocasión y ejecución del presente contrato, por lo cual no se consignan observaciones ni objeciones por el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Villavicencio a los TRES (03) días del mes de Noviembre del año dos mil once (2.011).

JAVIER GUERRA VASQUEZ
CONTRATANTE

ALIX LILIANA HERNANDEZ
CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO

RENOVAR LIMITADA

NIT 822.001.338-0 I.P.S. 5000100477-01
Calle 33N.42-30 B BARZAL. Teléfono 6702453
Villavicencio, Meta

ACTA DE LIQUIDACI0N POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 00093 /2011 SUSCRITO ENTRE JAVIER GUERRA VASQUEZ Y ALIX LILIANA HERNANDEZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	**00093**
CONTRATISTA:	**ALIX LILIANA HERNANDEZ**
VALOR INICIAL:	$ 6.600.000
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 6.600.000
OBJETO:	Prestación de servicios como **PSICOLOGA**, brindado atención integral a víctimas de abuso sexual y violencia en el Departamento del Meta, labor que desempeñara en las oficinas del CAIVAS
FECHA DE INICIACIÓN:	23 de Mayo del 2.011
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de Julio del 2.011

En la ciudad de Villavicencio a los, treinta (30) días del mes de Mayo del año 2.011, se reunieron: **JAVIER GUERRA VASQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **N396.709, de Bogotá** (Cundinamarca), en su condición de GERENTE y la Señora **ALIX LILIANA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N. **40.188.933 Villavicencio (Meta)** en su calidad de contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato antes descrito, previas las siguientes consideraciones:
PRIMERA: Que la señora **ALIX LILIANA HERNANDEZ,** en calidad de contratista, celebró el día Veintitrés (23) de Mayo del año 2011, la orden de prestación de servicios No 00093, cuyo objeto es:" Prestación de servicios como **PSICOLOGA,** brindado atención integral a víctimas de abuso sexual y violencia en el Departamento del Meta". **SEGUNDA:** Que verificados los pagos realizados a la contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, se establece que se ha cancelado el valor total del contrato, sin que se adeude suma de dinero alguna al contratista, quedando un saldo de cero (0) pesos a su favor.

Así las cosas, EL CONTRATISTA declara a **PAZ Y SALVO** al CONTRATANTE, por toda obligación y concepto que se hubiere generado con ocasión y ejecución del presente contrato, por lo cual no se consignan observaciones ni objeciones por el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los Treinta (30) días del mes de Julio del año dos mil once (2.011).

JAVIER GUERRA VASQUEZ
CONTRATANTE

ALIX LILIANA HERNANDEZ
CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO

RENOVAR LIMITADA

NIT 822.001.338-0 I.P.S. 5000100477-01
Calle 33N.42-30 B/BARZAL. Teléfono 6702453
Villavicencio, Meta

ACTA DE LIQUIDACI0N POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 00081 /2011 SUSCRITO ENTRE JAVIER GUERRA VASQUEZ Y ALIX LILIANA HERNANDEZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	**00081**
CONTRATISTA:	**ALIX LILIANA HERNANDEZ**
VALOR INICIAL:	$ 6.600.000
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 6.600.000
OBJETO:	Prestación de servicios como **PSICOLOGA**, brindado atención integral a victimas de abuso sexual y violencia en el Departamento del Meta, labor que desempeñara en las oficinas del CAIVAS
FECHA DE INICIACIÓN:	22 de Marzo del 2.011
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de Mayo del 2.011

En la ciudad de Villavicencio a los, treinta (30) días del mes de Mayo del año 2.011, se reunieron: **JAVIER GUERRA VASQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **N396.709, de Bogotá** (Cundinamarca), en su condición de GERENTE y la Señora **ALIX LILIANA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N**. 40.188.933 Villavicencio (Meta)** en su calidad de contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato antes descrito, previas las siguientes consideraciones:
PRIMERA: Que la señora **ALIX LILIANA HERNANDEZ,** en calidad de contratista, celebró el día Veintitrés (22) de Marzo del año 2011, la orden de prestación de servicios No 00081, cuyo objeto es:" Prestación de servicios como **PSICOLOGA,** brindado atención integral a victimas de abuso sexual y violencia en el Departamento del Meta". **SEGUNDA:** Que verificados los pagos realizados a la contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, se establece que se ha cancelado el valor total del contrato, sin que se adeude suma de dinero alguna al contratista, quedando un saldo de cero (0) pesos a su favor.

Así las cosas, EL CONTRATISTA declara a **PAZ Y SALVO** al CONTRATANTE, por toda obligación y concepto que se hubiere generado con ocasión y ejecución del presente contrato, por lo cual no se consignan observaciones ni objeciones por el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Villavicencio a los Treinta (30) días del mes de Mayo del año dos mil once (2.011).

JAVIER GUERRA VASQUEZ
CONTRATANTE

ALIX LILIANA HERNANDEZ
CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO

RENOVAR LIMITADA

NIT 822.001.338-0 I.P.S. 5000100477-01
Calle 33N.42-30 B/BARZAL. Teléfono 6702453
Villavicencio. Meta

ACTA DE LIQUIDACI0N POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 00065 /2010 SUSCRITO ENTRE JAVIER GUERRA VASQUEZ Y ALIX LILIANA HERNANDEZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	**00065**
CONTRATISTA:	**ALIX LILIANA HERNANDEZ**
VALOR INICIAL:	**$ 13.200.000**
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	**$ 3.300.000**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 16.500.000**
OBJETO:	Prestación de servicios como **PSICOLOGA**, brindado atención integral a victimas de abuso sexual y violencia en el Departamento del Meta, labor que desempeñara en las oficinas del CAIVAS
FECHA DE INICIACIÓN:	23 de Agosto del 2.010
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de Enero del 2.011

En la ciudad de Villavicencio a los, treinta (30) días del mes de Enero del año 2.011, se reunieron: **JAVIER GUERRA VASQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **N396.709, de Bogotá** (Cundinamarca), en su condición de GERENTE y la Señora **ALIX LILIANA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **N. 40.188.933 Villavicencio (Meta)** en su calidad de contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato antes descrito, previas las siguientes consideraciones:
PRIMERA: Que la señora **ALIX LILIANA HERNANDEZ,** en calidad de contratista, celebró el día Veintitrés (23) de Agosto del año 2010, la orden de *prestación de servicios No 00065, cuyo objeto es:*" Prestación de servicios como **PSICOLOGA,** brindado atención integral a victimas de abuso sexual y violencia en el Departamento del Meta". **SEGUNDA:** Que verificados los pagos realizados a la contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, se establece que se ha cancelado el valor total del contrato, sin que se adeude suma de dinero alguna al contratista, quedando un saldo de cero (0) pesos a su favor.

Así las cosas, EL CONTRATISTA declara a **PAZ Y SALVO** al CONTRATANTE, por toda obligación y concepto que se hubiere generado con ocasión y ejecución del presente contrato, por lo cual no se consignan observaciones ni objeciones por el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Villavicencio a los Treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil once (2.011).

JAVIER GUERRA VASQUEZ
CONTRATANTE

ALIX LILIANA HERNANDEZ
CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

Escuela Normal Superior de Villavicencio
PLANTEL OFICIAL APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No. 0600 DE AGOSTO 27 DE 1999
NIT. 892.099.125-6 REGISTRO EDUCATIVO FOE0502 CÓDIGO ICFES 010934 CÓDIGO DANE 150001000936

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO,

H A C E C O N S T A R:

QUE LA PSICOLOGA LIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 40.188.933 DE VILLAVICENCIO, LABORO EN ESTA INSTITUCION, COMO DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO, EN BASICA PRIMARIA, (JORNADA DE LA TARDE), DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE FEBRERO DE 2010 AL 5 DE MAYO DE 2011.

EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO, A LOS 5 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011).

Mg. JORGE DANIEL BELTRAN BOHORQUEZ
RECTOR.

Escaneado con CamScanner

Meta

SECRETARIA JURIDICA
CONTRATACION - ARCHIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO JURIDICO (E) DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA** - Psicóloga, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.188.933 de Villavicencio, suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0037 del 2 de enero de 2009, cuyo objeto es "BRINDAR ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL EN EL AREA PSICOSOCIAL DESDE LA PREVENCION Y ATENCION EN EL PROGRAMA DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CAIMA Y CAVIF", con una duración de ocho (8) meses, del 23 de enero al 22 de septiembre de 2009, por un valor total de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MCTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SEGÚN CLAUSULA OCTAVA:

1. Brindar apoyo en la atención integral a victimas de abuso sexual en el área psicosocial desde la prevención y atención en el programa CAIMA Y CAVIF.
2. Desarrollar talleres de prevención en temas de abuso, explotación sexual, violencia intrafamiliar y maltrato infantil en los municipios de Villavicencio, Restrepo, Cumaral, Barranca de Upia, Calvario y San Juanito.
3. Realizar valoraciones psicológicas, atención sicológica a las victimas de violencia sexual y sus familiares.
4. Presentar informe oficial (peritazgo) a la entidad que lo requiera en los términos de Ley.
5. Prestar una atención psicológica en situación de crisis emocional a las victimas y/o familiares usuarios del CAIMA.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Villavicencio, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2.009).

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas

Dr. RODRIGO PATIÑO PASTRANA

Revisó y elaboró Angelica L.



Cra 33 No. 38 - 45 Centro
PBX (098) 6610000 - 6718080 Ext. 1180
Primer piso – Antigua Caja Agraria
Pagina Web: www.meta.gov.co

Escaneado con CamScanner

SECRETARIA JURIDICA
CONTRATACION - ARCHIVO

EL SUSCRITO JEFE DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA** - Psicóloga, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.188.933 de Villavicencio, suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios profesionales No.	1161 de 2008
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL EN EL AREA PSICOSOCIAL DESDE LA PREVENCION Y ATENCION EN EL PROGRAMA DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL "CAIMA"
Fecha del contrato	Agosto 8 de 2008
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses
Fecha de iniciación	Agosto 21 de 2008
Fecha de terminación	Diciembre 20 de 2008
Fecha de liquidación	Diciembre 20 de 2008
Valor inicial del contrato	$10.000.000
Valor ejecutado	$10.000.000
Valor saldo a favor del Depto	$0.00
Supervisor	GLORIA IBETH CASTRO JIMENEZ
	FUNCIONES
1. Brindar apoyo en la atención integral a victimas de abuso sexual en el área psicosocial desde la prevención y atención en el programa CAIMA. 2. Desarrollar talleres de prevención en temas de abuso, explotación sexual, violencia intrafamiliar y maltrato infantil en Villavicencio, como apoyo al programa de prevención del CAIMA. 3. Contribuir en capacitación y atención de las familias de violencia sexual en la escala de padres del programa CAIMA. 4. Realizar valoraciones psicológicas, atención psicológica a las victimas de violencia sexual y sus familiares. 5. Presentar informe oficial (peritazgo) a la entidad que lo requiera en los términos de ley. 6. Prestar una atención psicológica en situación de crisis emocional a las victimas y/o familiares usuarios del CAIMA.	

Que el contrato se ejecuto conforme a las cláusulas de la minuta contractual y con base en el acta de liquidación que reposa en el Archivo de Gestión de la Gobernación del Meta.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2.009).

Dr. RODRIGO PATIÑO PASTRANA

Revisó y elaboró Angélica L.



Cra 33 No 38 - 45 Centro
PBX (098) 6708080 Ext. 1280
Primer piso – Antigua Caja Agraria
Pagina Web. www.meta.gov.co

Escaneado con CamScanner

SECRETARIA JURIDICA

EL SUSCRITO JEFE DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL

DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA** - Psicóloga, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.188.933 de Villavicencio, laboró del 13 de junio al 9 de septiembre de 2008, mediante contrato de prestación de servicios No. 0581 del 3 de junio de 2008, cuyo objeto es DESARROLLAR UN PROGRAMA DE SPICOORIENTACIÓN EN LA JORNADA CONTRARIA A LA ACADEMICA CON LOS ESTUDIANTES OFICIALES CON SERVICIO DE INTERNADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL U. E. DE CABUYARO DEL MUNICIPIO CABUYARO-DEPARTAMENTO DEL META.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil nueve (2.009).

Dr. RODRIGO PATIÑO PASTRANA

Reviso y elaboro Angélica L

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $1.000

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $500

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $100 PROCULTURA Por nosotros mismos !

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL META

C E R T I F I C A :

Que la Profesional **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.188.933 de Villavicencio (Meta), celebró Contrato de Prestación de Servicios con el ICBF, Regional Meta así:

Contrato No. 329 del 08 de Septiembre de 2006

Vigencia: Del 11 de Septiembre de 2006 al 09 de Enero de 2007

Objeto: Prestar el servicio de Atención Terapéutica a través de sesiones de Terapia Familiar, a familias que presenten grave deterioro de las relaciones familiares, problemas de maltrato, abuso sexual, violencia intrafamiliar, desplazamiento, conflicto armado, desastres naturales o cualquier hecho traumático que amerite atención especial por medio de sesiones individuales, grupales y de red; a los usuarios del Centro Zonal Nro. 3 del Municipio de Granada Meta.

Valor: $ 6.600.000.oo

----------//----------

Contrato No. 127 del 19 de Febrero de 2007

Vigencia: Del 20 de Febrero de 2007 al 05 de Julio de 2007

Objeto Prestar los servicios profesionales de psicología mediante la atención individual, grupal o colectiva a los niños niña, adolescentes y sus familias del área a la niñez, como apoyo a las acciones del área socio legal y dar continuidad a los procesos de psicología iniciados con los niños, niñas adolescentes y sus familias y de las que presentan dificultades en el manejo de sus relaciones o son victimas de

Escaneado con CamScanner

situaciones de violencia , maltrato o atravesando situaciones de crisis, quienes requieren el apoyo profesional de PSICOLOGIA, mediante el desarrollo de actividades de asistencia, asesora y orientación en atención individual, grupal o colectivo que permitan desarrollar estrategias de intervención conducentes a mejorar la calidad de vida de las mismas y el derecho a tener un desarrollo armónico e integral.

Valor: $ 7.650.000.oo

----------///----------

Contrato No. 396 del 17 de Julio de 2007

Vigencia: Del 17 de Julio de 2007 al 31 de Diciembre de 2007

Objeto: Prestar los servicios profesionales en PSICOLOGIA, mediante la atención individual grupal o colectiva a los niños, niñas y adolescentes y sus familias del área de la niñez, como apoyo a las acciones del área socio legal y dar continuidad a los procesos de psicología iniciados con los niños, niñas y adolescentes y sus familias y de las que presentan dificultades en el manejo de sus relaciones o son victimas de situaciones de violencia, maltrato o atravesando situaciones de crisis, quienes requieren el apoyo profesional de PSICOLOGIA, mediante el desarrollo de actividades de asistencia, asesora y orientación en atención individual, grupal o colectivo que permitan desarrollar estrategias de intervención conducentes a mejorar la calidad de vida de las mismas y el derecho a tener un desarrollo armónico e integral.

Valor: $ 10.200.000.oo

----------///----------

Contrato No. 104 del 28 de Enero de 2008

Vigencia: Del 1de Febrero de 2008 al 30 de Marzo de 2008

Escaneado con CamScanner

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el área de psicología para apoyar acciones tendientes a preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia, habitantes de la ciudad de Villavicencio y el departamento del meta que se encuentren en algún grado de peligro y/o vulneración; mediante el desarrollo de actividades de orientación y atención individual y grupal que permita desarrollar estrategias conducentes a mejorar la calidad de vida y el derecho a tener un desarrollo armónico e integral mediante la garantía o restitución de derechos.

Valor: $ 3.744.436.oo

----------///----------

Según los informes del Supervisor se cumplió a satisfacción el objeto y las obligaciones contractuales.

Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de Abril de 2008, a solicitud del interesada.

ANGELA DEL PILAR ROZO BRICEÑO

Escaneado con CamScanner

SECRETARIA JURIDICA

EL SUSCRITO JEFE DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA** - Psicóloga, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.188.933 de Villavicencio, ha suscrito con el Departamento del Meta los siguientes contratos:

Orden de prestación de servicios profesionales No.	1320 de 2006
Objeto	PRESTAR SERVICIOS COMO PSICOLOGO PARA FORTALECER EL GRUPO DE GESTION PAB EN LA PLANEACION, PROGRAMACIÓN, ASISTENCIA TECNICA, ASESORIA, VIGILANCIA Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
Fecha del contrato	Octubre 26 de 2006
Plazo de ejecución	Tres (3) meses
Fecha de iniciación	Diciembre 11 de 2006
Fecha de terminación	Marzo 10 de 2007
Fecha de liquidación	Marzo 30 de 2007
Valor inicial del contrato	$9.000.000
Valor ejecutado	$9.000.000
Valor saldo a favor del Depto	$0.00
Supervisor	MARIA TERESA PARRADO BLANCO

FUNCIONES

1. Conocer y estudiar la política Nacional de Salud Mental emanada del Ministerio de Salud y difundirla en el Municipio de Villavicencio.
2. Elaborar un plan de acción de salud mental para le periodo de tiempo objeto del contrato para el Municipio de Villavicencio, este debe especificar las acciones a realizar mes a mes.
3. Apoyar la elaboración del diagnostico situacional de salud mental del Municipio para con base en este elaborar el Plan de Salud Mental y trabajarlos intersectorialmente.
4. Coordinar con el Personero del Municipio la continuidad y fortalecimiento de la red social de salud mental.
5. Realizar 10 talleres por mes de prevención de la salud mental con población joven escolarizada y no escolarizada, madres fami y comunitarias del ICBF, grupos de adulto mayor, discapacitados, docentes y padres de familia, utilizando estrategias recreativas y lúdicas, integración de los grupos comunitarios, estos deben ser de una duración mínima de 4 horas y grupos entre 20 y 30 asistentes como máximo y en coordinación con la Secretaria de Salud Municipal.
6. Apoyar la continuidad de la vigilancia en Salud Publica de la Salud Mental del Municipio y coordinar que todas las unidades notificadotas estén realizando los reportes a la unidad notificadota central del Hospital.
7. Elaborar y presentar informes mensuales con listas de asistencia, constancias y registros fotográficos de las actividades educativas y recreativas realizadas con la población del municipio.
8. Realizar los protocolos de los talleres de capacitación y presentarlos en forma escrita para que reciban el aval del equipo técnico del departamento de promoción y prevención de la Secretaria de Salud Departamental.
9. Apoyar la organización de una biblioteca y videoteca de Salud Mental que sirva y sea utilizada por la población general del Municipio con el inventario respectivo.
10. Organizar grupos juveniles buscando líderes juveniles escolarizados y no escolarizados para formarlos como multiplicadores de las actividades educativos con otros jóvenes, Estos grupos juveniles se deben reunir por lo menos dos veces al mes para desarrollar el plan de trabajo programado previamente con ellos.
11. Apoyar la organización administrativa del programa de salud mental con los protocolos de atención, asesoría, intervención en crisis en el municipio e informar a la Secretaria Seccional de Salud.
12. Fomentar en los participantes a partir de sus propias vivencias y expectativas el reconocimiento de la existencia de factores de riesgo biopsicosociales que alteran el estado de salud de la población.
13. Asistir a las reuniones mensuales programadas por la Red Social Departamental de Salud Mental.

Escaneado con CamScanner

Orden de prestación de servicios profesionales No.	0419 de 2007
Objeto	CONTRATACION DE UN PSICOLOGO PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE VILLAVICENCIO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES EN SALUD PUBLICA
Fecha del contrato	Marzo 10 de 2007
Plazo de ejecución	Tres (3) meses
Fecha de iniciación	Abril 16 de 2007
Fecha de terminación	Julio 25 de 2007
Fecha de liquidación	Julio 25 de 2007
Valor inicial del contrato	$9.000.000
Valor ejecutado	$9.000.000
Valor saldo a favor del Depto	$0.00
Supervisor	MARIA TERESA PARRADO BLANCO

FUNCIONES

1. Servir de apoyo como psicólogo del Municipio de Villavicencio para fortalecer el grupo de Salud Mental del PAB Departamental en la ejecución y cumplimiento de las acciones y competencias Departamentales en Salud pública.
2. Conocer, estudiar, socializar y aplicar la Politica Nacional de Salud Mental emanada del Ministerio de Salud en el Municipio de Villavicencio.
3. Elaborar un plan de acción de salud mental para el periodo de tiempo objeto del contrato aplicable al Municipio de Villavicencio, este debe especificar las acciones a realizar mes a mes y debe ser concertado mediante alianzas estratégicas que generen escenarios de cooperación que permitan alcanzar las metas, el plan de acción debe tener el aval del coordinador de Salud Mental y dar respuesta al diagnostico municipal de salud mental.
4. Actualizar o apoyar la elaboración del diagnostico situacional de Salud Mental y trabajarlos intersectorialmente.
5. Coordinar con las autoridades del municipio la continuidad y fortalecimiento de la red social de Salud Mental.
6. Coordinar con las autoridades municipales y lideres comunitarios la implementación de redes sociales para la búsqueda, detección y atención temprana de violencia intrafamiliar y el abuso sexual contra la mujer, el menor, los ancianos y discapacitados, identificando sus diferentes manifestaciones, los factores generadores y perpetuadotes, la ocurrencia del fenómeno, identificar los grupos poblacionales afectados, asi como el seguimiento respectivo a los casos probables.
7. Realizar 10 jornadas educativas por mes de prevención de la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, del uso y abuso de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental con población joven escolarizada y no escolarizada, madres fami y comunitarias del ICBF, grupos de adulto mayor, discapacitados, docentes y padres de familia, partiendo de un diagnostico situacional de los grupos a intervenir y que de cuenta de los alcances de las jornadas mediante un diagnostico final, estos deben ser de una duración minima de 4 horas y grupos entre 20 y 30 asistentes como máximo y en coordinación con la Secretaria de Salud Municipal.
8. Apoyar la continuidad de la vigilancia en Salud publica de la salud mental del Municipio y coordinar que todas las unidades notificadotas estén realizando los reportes a la unidad notificadota central, notificando caso probable y caso confirmado de violencia intrafamiliar y abuso sexual, contra la mujer, el menor, ancianos y discapacitados.
9. Diseñar e implementar estrategias que permitan hacer un monitoreo al consumo del tabaco y otras sustancias.
10. Realizar los protocolos de los talleres de capacitación y presentarlos en forma escrita para que reciban el aval del equipo técnico del departamento de promoción y prevención de la Secretaria de Salud Departamental.
11. Apoyar la organización y actualización de una biblioteca y videoteca de Salud mental que sirva y sea utilizada por los habitantes del municipio y elaborar el inventario respectivo.
12. Organizar grupos juveniles, buscando lideres escolarizados y no escolarizados para formarlos como multiplicadores de las actividades educativas con otros jóvenes. Estos grupos juveniles se deben reunir por lo

Escaneado con CamScanner

menos dos veces al mes para desarrollar el plan de trabajo programado previamente con ellos.

13. Apoyar la organización administrativa del programa de salud mental con los protocolos de atención, asesoría, intervención en crisis en el municipio e informar a la Secretaria Seccional de Salud el desarrollo de este proceso.
14. Vigilar que las IPS cumplan con las actividades de promoción y prevención contratadas con las EPS, ARS y el ente territorial para el programa de salud mental en el respectivo municipio.
15. Fomentar en los participantes a partir de sus propias vivencias y expectativas el reconocimiento de la existencia de factores de riesgo biopsicosociales que alteran el estado de la salud mental de la población.
16. Apoyar cuando se le requiera por intermedio de la Secretaria Seccional de Salud del Meta los programas de promoción y prevención realizados por el PAB Departamental y Municipal.
17. Asistir a las reuniones mensuales programadas por la Red Social Departamental de Salud Mental invitando al psicólogo municipal y presentar la delegación respectiva del municipio.

Orden de prestación de servicios profesionales No.	1779 de 2007
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES EN SALUD PUBLICA
Fecha del contrato	Agosto 1 de 2007
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses y quince (15) días
Fecha de iniciación	Agosto 10 de 2007
Fecha de terminación	Diciembre 24 de 2007
Fecha de liquidación	Diciembre 24 de 2007
Valor inicial del contrato	$13.500.000
Valor ejecutado	$13.500.000
Valor saldo a favor del Depto	$0.00
Supervisor	MARIA TERESA PARRADO BLANCO
Observación: las funciones realizadas durante la ejecución de este contrato son las mismas del contrato No. 419 del Año 2007.	

Que los contratos se ejecutaron conforme a las cláusulas de la minuta contractual y con base en el acta de liquidación que reposa en el Archivo de Gestión de la Gobernación del Meta.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil ocho (2.008).

Dr. RODRIGO PATIÑO PASTRANA

Revisó y elaboró: Angélica L.



Escaneado con CamScanner

XARENI
Cooperativa Multiactiva

MEDICOOP IPS

EL SUSCRITO GERENTE DE XARENI COOPERATIVA MULTIACTIVA

CERTIFICA QUE

La doctora ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.188.933 de Villavicencio laboro en esta entidad desde Junio 15 a Julio 18 del 2006 en la modalidad de profesional adscrito realizando un reemplazo en el cargo de psicología caracterizándose por su puntualidad y cumplimiento de sus funciones.

Se expide hoy Julio 21 del 2006 a solicitud del interesado con destino a hoja de vida.

YOLANDA LEON

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA LOCAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD

HACE CONSTAR.

Que, ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA, identificada con c.c. No. 40. 188.933 de Villavicencio, cumplió con lo dispuesto en la resolución N.0376 de 24 de marzo de 2006, a partir del dia 03 de abril de 2006 hasta 25 de abril de 2006. desempeñandose como profesional universitaria, código 219, grado 07. En reemplazo de la Titular MARTHA GALVIS.

Se expide en la ciudad de Villavicencio a los dos (2) días del mes de mayo de 2006.

MARIA TERESA RESTREPO RENDON.
Secretaria Local de Salud.

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR:
FECHA: 3-05-06 HORA 10:12
RADICADO No. 2155

ELABORO Néstor M.

Escaneado con CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGROPECUARIO SIMON BOLIVAR
SAN FRANCISCO - EL CALVARIO
TEL: 6 630605 – 6 635508
Preescolar, Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Técnica.
Resolución 983 de Noviembre 18 de 1999; Emanada de la Gobernación del Meta
DANE: 250245000584 *INSCRIPCIÓN S.E.FOE: 0045*

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

HACE CONSTAR

*Que **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 40.188.933 expedida en Villavicencio (Meta), laboró como psicorientadora desde 01 de Julio al 30 de Noviembre del 2005.*

La presente se expide en San Francisco a los 01 días del mes de diciembre de 2005 a solicitud de la interesada.

EDGAR ALFONSO PARRADO R.
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CO
AGROPECUARIO SIMÓN BO
San Francisco
Rector
Tels.: 663 06 05 - 663 12 23

Lidia

Escaneado con CamScanner